



RESOLUCION No. 686-AD-90

Lima, 12 de OCTUBRE de 198<sup>X</sup> 90

Visto el Expediente N.º.3074-90 elevado por la federación Peruana de Automovilismo mediante el cual LAUDERDALE AUTO MARINE SERVICE DIVISION OF CODISCO INC.4128 N.W.10 TH AVENUE FT.LAUDERDALE, FL.33309 PHONE:(305) 776-1303-USA. está efectuando una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa LAUDERDALE AUTO MARINE SERVICE A DIVISION OF CODISCO INC.4128 N.W.10 TH AVENUE FT.LAUDERDALE, FL.33309 PHONE:(305) 776-1303-USA.en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Automovilismo ; y consistente en:

- (04) LLANTAS GOODYEAR ARD 15 MEDIDAS 23.0x9.0, C.0783
- (04) " " " 15 MEDIDAS 25.0x11.0, C.1008
- (04) " " " 14 MEDIDAS 22.0x8.0, C.0742
- (04) " " " 16 MEDIDAS 23.5x10.5, C.4981
- (04) " " " 16 MEDIDAS 25.5x12.0, C.4644
- (04) " " " 14 MEDIDAS 22.0x8.0, C.0742

De conformidad con el inc.19 del Artículo 9o.Decreto Legislativo No 328 -Ley General del Deporte y Arts. 68o. y 69o de su Reglamento aprobado D.S. No. 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986.

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional de Deporte;





RESOLUCION No. 686-AD-90

SE RESUELVE:

Lima, 12 de OCTUBRE de 1989

ARTICULO 1o. Aceptar y aprobar la donación que desde el extranjero efectúa LAUDERDALE AUTO MARINE SERVICE A DIVISION OF CODISCO INC.4128 N.W.10 TH AVENUE FT.LAUDERDALE, FL.33309 PHONE:(305) 776-1303-USA.en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Automovilismo ; y consistente en:

Table with 6 columns: Quantity, Item Name, Size, Unit, Measurement, and Code. Rows list Goodyear tires with various sizes and codes.

ARTICULO 2o. La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO 3o. La Oficina de Administraración del Instituto Peruano del Deporte procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo custodia de Federación Peruana de Automovilismo que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO 4o. La Federación Peruana de Automovilismo y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Artículo 1o. de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO 5o. La Inspectoría del Instituto peruano del Deporte se encargara de ejercer el control correspondiente, cautelando que los bienes donados precisados en Artículo 1o. de la presente Resolución, cumplan con los bienes para los cuales han sido donados.

ARTICULO 6o. Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese.

RCN/DINADAF BRR.afm



Signature of Michel Azcueta Gorbostiza